ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Bogotá D.C., entre **DINA JASMIN GONZALEZ CASTRO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 35.477.016 expedida en Chía, Cundinamarca, en calidad de Subgerente General, de acuerdo con la resolución No. 015 del 21 de Enero de 2025, en representación de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.** con **NIT 900.222.346-0,** en adelante, **LA EMPRESA, YARID MARCELA RODRIGUEZ URREGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.074.419.191 expedida en Gachetá - Cundinamarca, en su calidad de representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL S.A.S – SIDEB S.A.S**, con NIT 901.154.562-7, quien se denominará **EL CONTRATISTA, HERNÁN LEONARDO ACOSTA CALDERÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.059.497 de Bogotá D.C., en su calidad de **SUPERVISOR,** y **MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.569.929 de Bogotá D.C, en su calidad de **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del convenio interadministrativo número **EPC-PDA-I-483-2023**, suscrito entre LA EMPRESA y EL CONTRATISTA, previos los siguientes antecedentes.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	EPC-PDA-I-483-2023
OBJETO	LOTE No. 1: "INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS VILLA NUEVA BOBADILLAS DEL MUNICIPIO CHOACHI, DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA"
CONTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL S.A.S – SIDEB S.A.S NIT 901.154.562-7
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 36.458.577) M/CTE
	CLAUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO: Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP pagara al interventor el valor del contrato, de la siguiente forma: **1.** Hasta el ciento por ciento (100%) del valor de la interventoría mediante actas parciales, de acuerdo con el porcentaje de avance físico de la obra, previa presentación del

FORMA DE PAGO	informe de interventoría avalado por el Supervisor designado por la Empresa. **2.** En todo caso, se deberá descontar en cada acta de pago un diez por ciento (10%) del valor cobrado, el cual será cancelado una vez suscritas las actas de liquidación de los contratos de obra e interventoría, previa presentación del informe de interventoría avalado por el Supervisor designado por la Empresa. **NOTA 1:** El precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, análisis de laboratorio, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar, y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. **NOTA 2:** LA EMPRESA, no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste al CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el Contrato que se suscriba. **NOTA 3:** El valor final a cancelar al interventor por la ejecución del contrato de interventoría, de acuerdo con la presente forma de pago, corresponderá al porcentaje de ejecución físico final y real de la obra.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SUPERVISOR	HERNÁN LEONARDO ACOSTA CALDERÓN Profesional de Planta Dirección de Interventoría
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS No	13950 del 16/12/2022 Valor de ($ 36.841.178,00)
COMPROMISO FIA No	20230557 del 20/09/2023 Valor de ($ 36.458.577,00)
FECHA DE INICIO	30 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA FINAL DE TERMINACION	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
VALOR FINAL	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 36.458.577) M/CTE

ESTADO ACTUAL DE GARANTIAS Contrato EPC-PDA-I-483-2023

GARANTÍA No.		14-44-101193665 ANEXO 3	
COMPAÑÍA ASEGURADORA.		SEGUROS DEL ESTADO S. A.	
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA.		28 DE ABRIL DE 2025	
AMPARO	**VALOR**	**VIGENCIA**	
CUMPLIMIENTO	$ 3.645.857,70	30/04/2024	01/05/2025
PAGO DE SALARIOS	$ 3.645.857,70	30/04/2024	29/11/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 10.937.573,10	30/04/2024	29/10/2029

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$ 36.458.577,00	
VALOR ACTA PARCIAL No. 1		$ 32.411.675,00
SALDO POR PAGAR CON LA PRESENTA ACTA		$ 4.046.902,00
SUMAS IGUALES	$ 36.458.577,00	$ 36.458.577,00

ANEXOS

Documentos que reposan en el expediente contractual y forman parte integral de la presente acta:

- Acta de terminación del Contrato de obra pública No. 190-2023
- Acta de entrega de custodia, operación y mantenimiento de la obra
- Informe Final de Interventoría
- Acta de liquidación del Contrato de obra pública No. 190-2023
- Informe Final de Supervisión
- Certificación de balance económico del convenio expedida por la Dirección de Contabilidad de la Empresa.

OBSERVACIONES

EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:

1. Que, el contratista **SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL – SIDEB S.A.S** cumplió todas y cada una de las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato No. EPC-PDA-I-483-2023 incluida la obligación de pago a los aportes del sistema de seguridad social integral y parafiscales durante la vigencia del contrato según consta en la certificación del 14-04-2025, expedida por el representante legal de la Interventoría y la presentación del informe final, el cual fue avalado por la Supervisión.

2. Que, el contrato de obra No. 190-2023, objeto de seguimiento por parte de la interventoría, se liquidó el 25-02-2025, cumpliendo a cabalidad con la construcción de la PTAP y su funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas.

3. Que, una vez acreditado lo anterior, se ordena el pago a favor del contratista **SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL – SIDEB S.A.S** la suma de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 4.046.902,00).**

Que, en consideración con los expuesto:

SE ACUERDA

PRIMERO: Que dentro del término legal se procede a liquidar el contrato de interventoría No **EPC-PDA-I-483-2023** cuyo objeto es **"LOTE No. 1: "INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE**

AGUA POTABLE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS VILLA NUEVA BOBADILLAS DEL MUNICIPIO CHOACHI, DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA" y declárese que una vez cancelada la suma adeudada al CONTRATISTA las partes quedarán a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato.

SEGUNDO: De acuerdo con el balance económico final acordado y por concepto de la presente Acta de Liquidación, ordenar el pago a favor del contratista, **SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL – SIDEB S.A.S**, la suma de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 4.046.902,00).**

TERCERO: Debido a que el CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá 30 ABR 2025

YARID MARCELA RODRIGUEZ
Representante Legal
Soluciones integrales para el desarrollo ecológico y ambiental – SIDEB S.A.S

HERNÁN LEONARDO ACOSTA CALDERÓN
Supervisor
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P.

DINA JASMIN GONZALEZ CASTRO
Subgerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S. P

MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ
Director de Interventoría
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P.

Elaboró: Brayan Camilo Bermúdez / Apoyo Dirección de Interventoría
Reviso aspectos jurídicos: Esteban Urrego / Profesional de apoyo Dirección de Gestión Contractual
Reviso aspectos jurídicos: Carlos Alberto Osorio Cifuentes / Profesional Jurídico Subgerencia General
Vo. Bo.: Lucy Adriana Hernandez / Subgerente Técnica.
Vo. Bo.: Sandra Milena Cubillos González / Directora de Gestión Contractual